



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°238-2023-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 28 de junio de 2023

VISTO:

La RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°032-2023-MDBSH de fecha 20 de enero de 2023; RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 128-2023-MDBSH, de fecha 20 de marzo de 2023; la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 168-2023-MDBSH, de fecha 17 de abril de 2023; El Informe N°176-2023-MDBSH/OAA, de fecha 27 de junio de 2023; la NOTA DE COORDINACIÓN N°3255-2023-MDBSH/GAF de fecha 28 de junio de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que de conformidad al Inc. 6) del artículo 20° concordante a lo dispuesto en el artículo 43° de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al Alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del Gobierno Local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las Resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la Entidad;

Que, el numeral 43.1 y 43.2 del artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece: **Órgano a Cargo del Procedimiento de Selección:** 43.1 El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones:

Que en el numeral 43.2 Para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario. Tratándose de obras y consultoría de obras siempre se designa un comité de selección. (...);

Que, mediante la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°032-2023-MDBSH de fecha 20 de enero de 2023, se designa a la Lic. Adm. Olinda Guerrero Santa Cruz - Jefe de la Oficina de Abastecimiento y Almacenes, con eficacia anticipada al 05 de enero de 2023, como responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones-OEC, para la Preparación, Conducción y Realización de los Procedimientos de Selección Subasta Inversa Electrónica, Comparación de Precios y Contratación Directa, de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, en amparo de lo dispuesto en el T.U.O de la Ley N°27444, y en atención de lo expuesto en los considerandos precedentes;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



Que, mediante la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°128-2023-MDBSH, de fecha 20 de marzo de 2023, se resuelve ACEPTAR a partir de la fecha la renuncia de la LIC. OLINDA GUERRERO SANTA CRUZ, identificado con DNI N° 45089527, en el cargo de confianza de JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y ALMACENES de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, agradeciéndole por los servicios prestado a favor de la institución, quien a su vez deberá entregar la documentación a su cargo, conforme a ley;

Que, mediante la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 168-2023-MDBSH, de fecha 17 de abril de 2023, se DESIGNA al C.P.C. JORGE LUCAS FLORES ROMERO identificado con DNI 45974277, en el cargo de confianza de JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y ALMACENES de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, a fin de que cumpla con sus funciones de acuerdo a Ley;

Que, mediante el Informe N°176-2023-MDBSH/OAA, de fecha 27 de junio de 2023, el C.P.C. Jorge Lucas Flores Romero, jefe de la Oficina de Abastecimiento y Almacenes solicita a la C.P.C. Liz Jenny Paredes Lazo, Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo; la actualización del responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC) para conducir los procedimientos de selección, subasta inversa electrónica comparación de precios y contratación directa, teniendo en consideración el numeral 43.1, 43.2 y 43.3 del artículo 43 del RLCE, correspondiente al Órgano a Cargo del Procedimiento de Selección, concluye que para conducir los procedimientos de selección Subasta Inversa Electrónica, Comparación de Precios y Contratación Directa, es necesario que el titular de la entidad designe al Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC), con Acto Resolutivo para la Preparación, Conducción y Realización de los procedimientos de selección Subasta Inversa Electrónica, Comparación de Precios y Contratación Directa, por lo que recomienda la Designación al responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC), para efectuar dichos actos;

Que, mediante la NOTA DE COORDINACIÓN N°3255-2023-MDBSH/GAF de fecha 28 de junio de 2023, la C.P.C. Liz Jenny Paredes Lazo, en su calidad de Gerente de administración y finanzas de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, solicita a la Oficina de Secretaría General, la designación mediante acto resolutivo, del responsable de Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC) para conducir los procedimientos de selección subasta inversa electrónica, comparación de precios y contratación directa;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a C.P.C. JORGE LUCAS FLORES ROMERO identificado con DNI 45974277 al **Jefe de la Oficina de Abastecimiento y Almacenes** de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, como **responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones-OEC**, para la Preparación, Conducción y Realización de los Procedimientos de Selección Subasta Inversa Electrónica, Comparación de Precios y Contratación Directa, de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, en amparo de lo dispuesto en el T.U.O de la Ley N°27444, y en atención de lo expuesto en los considerandos precedentes.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO toda norma legal de igual o menor jerarquía que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente, a la Gerencia Municipal y demás órganos en lo que les corresponda.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente resolución al interesado, así como a las instancias pertinentes de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, debiendo cumplir sus funciones con arreglo a los dispositivos legales señalados en la parte considerativa de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

[Signature]
Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo
ALCALDE

